

Código para validación: Z3QFM-9WQ97-14WIG

Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2026 a las 13:17:47

Página 1 de 3

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 16/09/2026 09:38
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 16/09/2026 11:04
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 16/09/2026 13:10
- 4.- Oficial Mayor del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 16/09/2026 13:14

FIRMADO
16/09/2026 13:14**ACTA 4 TRIBUNAL CALIFICADOR**
2 PLAZAS OFICIALES/AS DE ALBAÑILERÍA (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)

Siendo las 8:30 horas del día 15 de septiembre de 2026, en el despacho de la secretaria del tribunal calificador (secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia) asisten:

- José Vicente Aragó Borrás, como presidente
- Juan Julián Minuesa Murciano como vocal
- Francisco José Sánchez Amado como vocal
- Anna María Miquel Lasso de la Vega como vocal
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.

Personal colaborador:

- Vicenta Martínez Martínez

1. Preparación del examen

Se procede a **preparar el segundo ejercicio** de la fase de oposición, consistente en un ejercicio tipo test (obligatorio y eliminatorio), según la base 9.1.1 de la convocatoria, donde se indica que:

Las personas aspirantes deberán resolver, en el plazo máximo de 90 minutos, un cuestionario escrito comprensivo de 60 preguntas tipo test (con 5 preguntas de reserva), con cuatro respuestas alternativas, donde sólo una de ellas será válida, que versen sobre las materias comunes y las materias específicas (es decir, todo el temario recogido en el Anexo I).

Las preguntas de reserva formarán parte del ejercicio (debiendo ser respondidas por las personas aspirantes), aunque únicamente serán corregidas y valoradas en caso de anulación de alguna/s de las 60 primeras preguntas (por orden correlativo, de un número de preguntas de reserva igual al de preguntas anuladas). En caso contrario, el tribunal calificador no las valorará.

Las preguntas no respondidas (en blanco) no puntuarán ni penalizarán, mientras que cada pregunta erróneamente contestada tendrá una penalización de un tercio sobre una pregunta correctamente respondida. La fórmula de corrección será la siguiente:

$$\text{Resultado} = \frac{(\text{nº aciertos}) - (\text{nº fallos} / 3)}{\text{Nº preguntas}} * 20$$

La puntuación máxima de este ejercicio será de 20 puntos (sobre un total de 60 puntos correspondiente a la fase de oposición), debiendo alcanzar las personas aspirantes el 50% de la puntuación (es decir, 10 puntos sobre 20) para superar la prueba.

Se preparan las copias necesarias para distribuir a las personas aspirantes (todas ellas han solicitado la prueba en castellano) y se custodian hasta la hora de inicio del ejercicio.

2. Desarrollo del examen

Los miembros del tribunal acuden a la Casa de la Música para la celebración del ejercicio.

A las 12:00 horas se procede al **llamamiento** de las personas aspirantes, habiéndose presentado todas las personas aspirantes para la realización de este ejercicio, las cuales se reseñan a continuación:

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
por: Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Septiembre de 2026 a las 9:38:31 del día 16 de Septiembre de 2026 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica (JOSE VICENTE ARAGO BORRAS) de Septiembre de 2026 a las 11:04:50 del día 16 de Septiembre de 2026 JOSE VICENTE ARAGO BORRAS, por Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios (JUAN JULIAN MINUESA MURCIANO) de Septiembre de 2026 a las 13:10:11 del día 16 de Septiembre de 2026 JUAN JULIAN MINUESA MURCIANO, por Oficial Mayor (ANNA MIQUEL LASSO) de Septiembre de 2026 a las 13:14:30 del día 16 de Septiembre de 2026 ANNA MIQUEL LASSO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5



- José Francisco Juan Monzó
- Edgar Martínez Villar
- Javier Martínez Paredes
- Pedro Antonio Real Ortiz
- Antonio Román López
- Adrián Sánchez Sánchez
- Antonio Bernad Matéu
- Manuel García Sánchez
- David Gil Giménez

La secretaria del tribunal procede a la explicación de las instrucciones para la realización del ejercicio en cumplimiento a lo establecido en la base 9.1.1 de la convocatoria.

Las personas aspirantes comienzan la prueba a las 12:05 concediendo los 90 minutos para su realización, es decir, hasta las 13:35 aunque todas las personas participantes finalizan el ejercicio antes de transcurrir los 90 minutos.

3. Corrección del segundo ejercicio de la fase de oposición

Se procede a la **corrección del ejercicio** (según la fórmula recogida en la base 9.1.1 de la convocatoria) y una vez finalizada se abre el sobre que contiene las hojas identificativas al objeto de relacionar los códigos de cada persona aspirante con sus datos identificativos.

Siendo los resultados obtenidos por las personas aspirantes los recogidos en el apartado siguiente (sobre un máximo de 20 puntos).

4. Puntuaciones provisionales del segundo ejercicio

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes en la realización del segundo ejercicio tipo test de la fase de oposición del presente proceso de selección quedan como sigue:

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	SEGUNDO EJERCICIO
***7970**	José Francisco Juan Monzó	13,90
***2866**	Edgar Martínez Villar	14,55
***2865**	Javier Martínez Paredes	13,66
***7897**	Pedro Antonio Real Ortiz	16,00
***8066**	Antonio Román López	13,44
***9943**	Adrián Sánchez Sánchez	15,56
***4230**	Antonio Bernad Matéu	13,90
***3332**	Manuel García Sánchez	14,46
***0430**	David Gil Giménez	11,44

Según la base 9.1.1 de la presente convocatoria, este ejercicio será de carácter obligatorio y eliminatorio. La puntuación máxima de este ejercicio será de 20 puntos (sobre un total de 60 puntos correspondiente a la fase de oposición), debiendo alcanzar las personas aspirantes el 50% de la puntuación (es decir, 10 puntos sobre 20) para superar la prueba.

El tribunal calificador acuerda conceder a las personas aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas. De



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
por: Secretaria General (NIEVES BARRPACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:38:31 del día 16 de Septiembre de 2026 NIEVES BARRPACHINA LEMOS, por Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica (JOSE VICENTE ARAGO BORRAS) de Ajuntament d'Aldaia a las 11:04:50 del día 16 de Septiembre de 2026 JOSE VICENTE ARAGO BORRAS, por Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios (JULIAN MINUESA MURCIANO) de Ajuntament d'Aldaia a las 13:10:11 del día 16 de Septiembre de 2026 JULIAN MINUESA MURCIANO y por Oficial Mayor (ANNA MIQUEL LASSO) de Ajuntament d'Aldaia a las 13:14:30 del día 16 de Septiembre de 2026 ANNA MIQUEL LASSO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5



no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por el tribunal calificador. Este plazo de 10 días empezará a contar al día siguiente de la publicación de la presente acta.

5. Apertura de plazo para la presentación de méritos

De acuerdo con lo establecido en la base tres de la convocatoria, las personas aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase oposición deberán aportar, en el plazo de diez días hábiles (a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente acta) las fotocopias de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para el concurso, acompañadas de un formulario de autobaremación (modelo Anexo II). Únicamente se valorarán los méritos acreditados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

En este punto, recordar a las personas aspirantes que el plazo de presentación de solicitudes de participación en el presente proceso de selección finalizó en fecha 19 de noviembre de 2025 (siendo éste el último día del referido plazo).

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 13:45 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma

El tribunal calificador